

Unión General de Obreros y Campesinos de México

Jacinto López



UGOCM

JACINTO LÓPEZ

Monrovia No. 702 Col. Portales
Ciudad de México C.P. 03300
Tels.: 5672-9230 5672-9730
ugocmjl@hotmail.com
uniongeneraljl@gmail.com

Mtro. Víctor Manuel del Ángel González.
Coordinador General de Enlace Sectorial
Presidente Suplente
Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Presente.

Estimado Maestro del Ángel, con relación a la mesa de trabajo para el "Diseño de la consulta para definir el Plan de Trabajo para la construcción de la opinión del CMDRS en la Política Pública para el Campo 2025-2030" y dentro del marco legal que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer llegar las siguientes propuestas:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 1o.- La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución. Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27. Fracción XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y

Unión General de Obreros y Campesinos de México

Jacinto López



UGOCM
JACINTO LÓPEZ

Monrovia No. 702 Col. Portales
Ciudad de México C.P. 03300
Tels.: 5672-9230 5672-9730
ugocmjl@hotmail.com
uniongeneraljl@gmail.com

sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca

VERTIENTE 3. MUJERES RURALES, INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES (Es tiempo de las mujeres en el campo).

1. Se propone el cambio de nombre por ser las mujeres que habitan en las zonas rurales, para visibilizarlas y en seguimiento a los trabajos realizados en la Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
2. Aprobación del Programa INSPIRA. Alternativa que tendrá el objetivo de fortalecer o recuperar los sectores productivos de las zonas rurales de menos de 5000 habitantes.
3. fortalecer la participación de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes en los espacios de decisión.
4. Establecer políticas de empleabilidad que vayan dirigidas a resolver necesidades específicas. Sistema Nacional de Cuidados en el sector rural.
5. Promover la redistribución de tareas en el hogar para poder emplearse en igualdad de condiciones que los hombres y con remuneraciones económicas justas.
6. Capacitación integral de las mujeres en áreas en las que ya tienen experticia, pero requieren certificar sus conocimientos o en aquellas áreas en las que no participan en igualdad de condiciones que los hombres.
7. Modificar la Ley Agraria para fortalecer en los ejidos y las comunidades mediante la paridad de género en los órganos de gobierno.
8. Reformar la banca de desarrollo para fomentar la organización rural.
9. Elevar la estrategia promovida por INMUJERES, RAN y Procuraduría Agraria en la que se desarrollan jornadas de asesoría jurídica, con recursos suficientes para que los procesos puedan desarrollarse en las comunidades.

Así mismo, se proponen las siguientes vertientes:

VERTIENTE AGRARIA

1. Revisión y actualización de la Ley Agraria Vigente, ya que tiene lagunas en diversos artículos, para que se frene la venta de terrenos ejidales y evitar los minilatifundios y la concentración de la tierra.
2. Que la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional sean consideradas como dependencias centrales, facultadas para intervenir y resolver problemas agrarios.
3. Que la Ley Agraria vigente sea vinculante para poder resolver los conflictos agrarios.

Unión General de Obreros y Campesinos de México

Jacinto López



Monrovia No. 702 Col. Portales
Ciudad de México C.P. 03300
Tels.: 5672-9230 5672-9730
ugocmjl@hotmail.com
uniongeneraljl@gmail.com

UGOCM

JACINTO LÓPEZ

4. Que en la Ley Agraria se implementen políticas integrales de protección de los derechos de las y los jornaleros agrícolas.
5. Respetar las Unidades Agrícolas Industriales para la Mujer (UAIM) y hacerlas producir.
6. Respetar las parcelas escolares y hacerlas producir.

VERTIENTE FINANCIERA

1. Creación del Sistema de Financiamiento Rural.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mariana González Torres
Consejera Suplente

Unión General de Obreros y Campesinos de México Jacinto López
UGOCM/JL

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable



UGOCM

JACINTO LÓPEZ
COMITÉ NACIONAL
EJECUTIVO

C.c.p. Dr. Víctor Villalobos Arámbula.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.-Presidente del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
Lic. Marbella Dinorah Camarillo Ramos.- Directora de Concertación.- Secretaria Técnica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
Lic. Gregorio Viramontes Pérez. – Secretario Consejero del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.